

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5363 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1042/09-G en el que se ha dictado con fecha 2 de enero de 2.010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Conjunto de Seguridad Basic, S.A, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 1 3 planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 2 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A100008096-1